

# La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN

Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

Director-Propietario:

**Saturnino Rodríguez**

Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.

PAGO ADELANTADO

Anuncios a precios convencionales.

Número suelto: 25 céntimos.

SUMARIO.—*Asamblea del Magisterio.—La Escuela de Estudios superiores del Magisterio y la Primera Enseñanza.—Llamamiento sobre la jubilación forzosa, por Salvador Sanz.—Comentarios y Noticias. Notas de la Sección.—Correspondencia particular. Anuncios.*

## ASAMBLEA DEL MAGISTERIO

Hemos seguido paso a paso las cuestiones tratadas en esta Asamblea y no queremos detenernos en citar, ni mucho menos comentar, los incidentes allí ocurridos. Lo que sí podemos afirmar, es que con una docena de Asociaciones como la Provincial del Magisterio de Zaragoza, bien organizadas y fundidas en la unión indisoluble de un bien entendido compañerismo, a estas fechas, estaría equiparado el Maestro nacional a los servidores de organismos del Estado que hoy cuentan con mayor remuneración.

D. Guillermo Fatás, representante provincial de la Asociación de Zaragoza, dejó oír su autorizada voz en la Asamblea a que nos referimos, sin que nadie pudiera refutar los argumentos incontrovertibles que expuso, al punto de que la plantilla de sueldos que propuso fué aceptada unánimemente, como aspiración mínima, en los momentos actuales, la cual transcribimos a continuación:

Categorías	Maestros.	Sueldo.	Importe, Pesetas.
1. <sup>a</sup>	142	8.000	1.136.000
2. <sup>a</sup>	282	7.000	1.974.000
3. <sup>a</sup>	564	6.000	3.384.000
4. <sup>a</sup>	988	5.000	4.940.000
5. <sup>a</sup>	1.410	4.000	5.640.000
6. <sup>a</sup>	2.538	3.500	8.883.000
7. <sup>a</sup>	4.512	3.000	13.536.000
8. <sup>a</sup>	6.768	2.500	16.920.000
9. <sup>a</sup>	10.998	2.000	21.996.000
	28.202		78.409.000

El anterior cuadro de categorías, número de plazas, sueldos y su importe, es la conclusión sometida, entre

otras, al Sr. Ministro por la Comisión encargada; habiendo éste manifestado que si los Jefes de las minorías presentan alguna enmienda, la aceptará, comprometiéndose ante los Maestros para que del Presupuesto salga el sueldo mínimo de 2.000 pesetas, si otra cosa no fuera factible.

Hay otra plantilla máxima, presentada por el señor Reixach, de Barcelona, también aprobada por la Asamblea, como ideal del Magisterio, que empieza en 3.000 y termina en 12.000 pesetas.

Nosotros entendemos que, si dadas las circunstancias presentes, se consigue la plantilla mínima citada, que obedece a un estudio muy serio y concienzudo del Sr. Fatás, reconocido por el Magisterio en pleno, la obra de verdadera redención estaba iniciada, ya que no hecha del todo, porque para esto sería precisa la completa equiparación con los demás funcionarios, cosa por hoy poco menos que imposible.

Y sí, lo que no es probable, se negasen las minorías a presentar la enmienda anhelada al discutirse el proyecto de presupuesto, puesto que hay Diputados de ellas dispuestos a apoyar con sus fuerzas tal propósito, por estimarlo de estricta justicia, es necesario llegar, cuando menos, al sueldo mínimo de 2.000 pesetas, como más apremiante, para lo que ha hecho promesa solemne el Sr. Prado y Palacio, con el ascenso, en último término, de la mayoría del Magisterio, toda vez que con una dotación menor, la vida es imposible, y así vendría ineludiblemente, después, la mejora completa de la Clase, teniendo en cuenta la contextura del Escalafón.

Ahí está condensado lo más importante de la Asamblea, en nuestro sentir, lo que no obstará para que se reorganicen las Asociaciones, al igual que se ha hecho con la Nacional, a la que se han unido miembros valiosos que han de actuar en forma de Comité Central durante las exigencias del momento, a fin de que la inactividad suicida, que en muchas se observó hasta ahora, desaparezca para siempre y comiencen a funcionar con orientaciones nuevas, llenas del vigor, el desinterés y el entusiasmo que sirven de norma a la de Zaragoza.

## La Escuela de Estudios superiores del Magisterio y la Primera Enseñanza.

Los alumnos de la referida Escuela han acordado pedir al Ministro de Instrucción pública varias reformas, que llaman de interés para la clase.

Enemigos hemos sido siempre de discutir con los Cuerpos que tienen relación con la Primera enseñanza; pero ante las peticiones aludidas, que se atreven a presentar de una manera pública, no podemos permanecer callados.

Se pretende aumentar la Inspección de Primera enseñanza. Cerca del Ministro se ha hecho tan insistente gestión, que en el presupuesto a discutir se consigna cantidad para aumentar en el doble número de las que hoy existen.

Hablando con claridad, decimos que el aumento de Inspección tiene por principal objeto sostener la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.

Los Inspectores que se nombren, en su mayoría, serán alumnos de dicha Escuela, los cuales podrán ser inteligencias privilegiadas y con gran cultura, pero con un desconocimiento completo de la Primera enseñanza.

No se den por aludidos los Maestros nacionales que figuren entre ellos.

Es caso único del que se escandalizarán todos los Cuerpos del Estado. Un alumno que no enseñó a leer a ningún niño, que no tuvo a su cargo escuela alguna convertido en Inspector al día siguiente de terminar la carrera. ¡Qué dirían los ingenieros si tal ocurriera entre ellos!

En España, el que dedicó su vida a educar a la niñez no tiene derecho a ser inspector. Ni por sus méritos ni por su aptitud. Lo entendemos mejor: el premio antes de empezar la carrera, la aptitud antes de conocer la profesión.

Si las personalidades que ocupan los cargos de Ministro y Director se preocuparan de lo que debe ser la Inspección de Primera enseñanza, se desprendieran de afectos y no se dejaran vencer por presiones, terminaría la forma actual de proveerse los cargos de inspector. Porque todos amamos mucho la Escuela, pero nadie quiere trabajar con los niños. Y es lógico se tuviera en cuenta lo trabajado con los niños, para los nombramientos, cuando los cargos tienen relación con ellos.

Piden también los dos tercios de las vacantes de las Escuelas anejas a las Normales.

Esto será de interés para los repetidos alumnos; los Maestros, entendiendo por tales a los que se pasan las horas con los niños en las Escuelas, protestamos de que se pretenda arrebatarnos los cargos de regentes, a que tenemos perfecto y único derecho.

El bien de la enseñanza exige, no menos, que el cargo de regente esté desempeñado por Maestros prácticos y no por noveles inexpertos. ¡Se trata de Escuelas para práctica de los alumnos de las Normales y se piden las dirijan los que carecen de ella!—*La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario.*

## Llamamiento sobre la jubilación forzosa.

Queridos compañeros: El pequeño aumento que en nuestros sueldos nos concedió el Gobierno por el Real decreto de 19 de Octubre de 1918, ha aliviado muy poco nuestra precaria situación económica, porque algunos lo disfrutaron sólo días; otros meses; y ninguno de los que cumplimos 70 años de edad, antes del día 1.º de Septiembre de 1920, lo hemos cobrado dos años; y como quiera que este tiempo es el que hoy exige la ley de Jubilaciones del Magisterio Primario, para que sirva de regulador a nuestro haber pasivo, resulta que a nosotros, no nos alcanzó el beneficio de aquel aumento más que temporalmente, y a muchos, los más, hasta les perjudicó el ascenso, puesto que no disfrutaron dos años, ni el sueldo de 625 pesetas, ni el de 1.000, ni el de 1.250, viniendo a parar en que el sueldo regulador para estos infelices será el de 500 pesetas.

Si es cierto—y no hace falta que lo demuestren—que con 1.500 pesetas como sueldo mínimo no se puede vivir hoy, ¿qué harán esos mártires de la enseñanza con los céntimos que al día cobran para pasar el tiempo que les resta de vida? Pues lo que tendremos que hacer todos los que no poseemos otros bienes de fortuna, dedicarnos a ocupaciones extrañas a la profesión en que empleamos lo mejor de nuestra vida desarrollando inteligencias.

¿Cómo conseguiremos, pues, que se nos jubile con el último sueldo disfrutado sin limitación de tiempo, con lo que mejoraremos en algo nuestro haber pasivo? Procediendo de la manera siguiente: El día 20 de Noviembre próximo, los Maestros y Maestras que cumplimos 70 años de edad desde 1.º de Septiembre de 1918 al 31 de Agosto de 1920, jubilados ya forzo-

samente unos, y por jubilar otros, elevar cada cual una instancia al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, por conducto de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza, pidiendo en ella, que el artículo 3.º de la ley de 27 de Julio de 1918 y el 39 del Reglamento de Derechos Pasivos del Magisterio Primario de 30 de Diciembre del mismo año, sean modificados, no exigiendo llevar dos años cuando la jubilación sea forzosa, para que el sueldo que se esté disfrutando sirva de regulador para la clasificación, retro trayendo esta modificación a la fecha de 1.º de Septiembre de 1918, que comenzaron a regir las plantillas de 19 de Octubre de dicho año, alcanzando así este beneficio a todos los Maestros ya jubilados forzosamente, o que en lo sucesivo lo sean.

Además, la Nacional y todas las Asociaciones Provinciales del Magisterio deben, por compañerismo, en el mismo día, por medio de una instancia, secundar nuestra justa, a la vez que modesta petición, y por último, como para la fecha propuesta estarán abiertas las Cortes, interesar a los Sres. Diputados del distrito para que influyan en el pronto y favorable despacho de nuestras instancias.

Os saluda vuestro profesor,

Salvador Sanz Andrés.

(Se suplica la reproducción en la Prensa Profesional).

## Comentarios y Noticias.

### Un ruego al Sr. Presidente de la Diputación.

Ha venido siendo por esta época antigua costumbre entre sus antecesores, el ordenar, cuando menos, el pago de un semestre de aumento gradual a los Sres. Maestros de la provincia, y como nos consta que D. Constantino Vega es persona que simpatiza, no sólo con las cosas de la enseñanza, sino con todo lo que es de justicia, nos permitimos, en nombre del Magisterio toledano, suplicarle ordene el pago de un semestre de aumento gradual a cuenta del año que se adeuda a tan meritorios funcionarios, quienes le quedarán altamente reconocidos.

Por nuestra parte, anticipamos las gracias al Sr. Vega.

### Abuso intolerable.

El Maestro de Pueblanueva se ausentó de dicha localidad en 13 de Julio pasado, y desde esa fecha no ha vuelto a reintegrarse a la Escuela, por lo que suponemos que la autoridad local, si no se trata de un paniaguado, daría oportunamente conocimiento de esa falta a la Inspección.

Por hoy no decimos más, pues aun cuando somos acérrimos

defensores de los Maestros, pugnamos contra todo aquello que pueda ir contra el decoro de la colectividad.

### Un día de haber.

Reunidos los Maestros y Representantes que de la provincia de Toledo han acudido a la Asamblea, acordaron que se suplicara de los Habilitados el descuento de un día de haber a todos los Maestros, socios o no, para sufragar los gastos ocasionados por la estancia en Madrid durante los días de la Asamblea, a no ser que alguna Asociación dispusiera de fondos para de ellos atender a dichos gastos.

### Defunciones.

El día 2 del pasado falleció, en la villa de Santa Olalla, D.ª Filomena Gallego, estimada compañera y meritísima Maestra de dicha localidad, donde por muchos años desempeñó, con el mayor acierto, su difícil misión de educadora de la niñez.

A sus muchos conocimientos, unía tan bondadosa señora un trato afable que la hicieron captarse, con justicia, el respeto y cariño de sus convecinos.

LA BANDERA PROFESIONAL se asocia por completo al dolor que embarga a la familia de tan virtuosa señora y muy especialmente a su señor esposo D. Ambrosio Martín, estimado amigo nuestro.

—También ha fallecido en Fuensalida la venerable anciana D.ª Fernanda García de Agüero, madre de nuestro culto amigo D. Julián López Agüero, Maestro de Lillo, a quien acompañamos muy de veras en su inmensa desgracia, rogando a los lectores de esta Revista eleven al Cielo una plegaria por el alma de los difuntos, único obsequio que se puede tributar a los seres queridos que la fiera parca nos arrebató.

### Chispazos.

El Congreso de Maestros de Primera enseñanza de Francia, ha acordado disolver su Asociación nacional e ingresar en la Confederación General del Trabajo. De 100.000 afiliados a la Asociación nacional, 80.000 se declararon sindicalistas e impusieron a la minoría la obediencia a la disciplina corporativa. El Secretario de la Asociación Nacional, Glav, terminó su discurso, favorable al ingreso en la Confederación General, con estas palabras:

«La Confederación General del Trabajo tiene por misión crear una sociedad donde el trabajo será soberano y excluida la ociosidad. Su apoyo nos ayudará a hacer triunfar las reivindicaciones que nos son propias; pero, en cambio, debemos, por ella y por nosotros mismos, auxiliar y secundar los esfuerzos del bloque obrero para preparar la realización del ideal sindicalista, que es el de todos los proletarios.»

¿Nos pondrán nuestros Gobiernos en el caso de imitar la conducta de los Maestros franceses?

## Notas de la Sección.

Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela Nacional de niños de Alcaudete de la Jara, D. Victoriano C. Izquierdo Fernández.

—Se ha remitido a la Junta local de Primera enseñanza de Torre de Esteban Hambrán, el expediente de permuta incoado por D. Angel Grande, Maestro de dicha localidad, y D. Joaquín Fernández, Maestro de Valmojado.

—Idem idem el incoado por D. Miguel de los Santos, de la provincia de Guadalajara, y D. Alfonso Moya Pérez, de Villacañas, para que la Junta local de este último pueblo informe.

—Ha sido concedida la clasificación al Maestro de la Escuela Nacional de niños de Pueblanueva, D. Vidal Redruello Cortés.

—Se han mandado a Madrid las nóminas del mes de Noviembre último, incluyendo los aumentos de los Maestros a quienes ha correspondido ascender, así como la de diferencias de sueldo por los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, por lo que, dado el

excesivo trabajo de confeccionarlas, se retrasará este mes el pago unos días.

## Correspondencia particular.

*Arcicóllar.*—E. R.—La remití números. Aún no está abierto el pago del aumento gradual, que reclamo en este número. Lo del I. no se sabe.

*Quero.*—B. V.—La escribí y remití números.

## Librito indispensable en las Escuelas.

Las *Nociones de Aritmética y Sistema métrico*, por Saturnino Rodríguez, cuyo libro fué declarado de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, y que ha merecido los mayores elogios de los señores Maestros, es un libro indispensable en las Escuelas y Colegios de primera enseñanza por el poderoso auxilio que presta razón por la cual, antes de formar los presupuestos, deben consultarla los señores Maestros.

Se envía un ejemplar gratis al que lo solicite del Director de esta Revista.

## ANUNCIOS

# “La Bandera Profesional.”

Esta Revista, de notoria conveniencia para los Sres. Maestros de la provincia, resuelve a sus abonados cuantas consultas hagan, bien en la sección de «Correspondencia» o particularmente por carta, si mandan sello.

LA BANDERA PROFESIONAL cuenta con amplia y veraz información de cuanto atañe a la Sección administrativa, Inspección y Junta provincial.

LA BANDERA PROFESIONAL se encarga de matrículas y cuantos datos puedan interesar a sus abonados, en lo que afecta a los Establecimientos docentes de esta ca, ita l.

LA BANDERA PROFESIONAL, mediante autorización, realiza el cobro de haberes, aumento gradual, etc., sin que por ningún servicio de los enumerados interese un solo céntimo.

Dirección y Redacción:

Calle de Alfonso XII, núm. 22—TOLEDO